

7946 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Hermosa, a favor de don Salvador Palma García.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Hermosa, a favor de don Salvador Palma García, por fallecimiento de su madre, doña Elvira García Aguado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7947 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castell de Torrent, a favor de don Felipe María de Cruylles de Peratallada y Ventosa.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castell de Torrent, a favor de don Felipe María de Cruylles de Peratallada y Ventosa, por fallecimiento de su padre, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7948 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Cruilles a favor de don Felipe María de Cruylles de Peratallada y Ventosa.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Cruilles a favor de don Felipe María de Cruylles de Peratallada y Ventosa, por fallecimiento de su padre, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7949 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Montealegre, a favor de doña Isabel Méndez y Sánchez.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y en ejecución de la sentencia firme de fecha 12 de julio de 1999, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Montealegre, a favor de doña Inés de Benavides y Moreno-Villalonga.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 11 de febrero de 1994, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio, a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Montealegre, a favor de doña Isabel Méndez y Sánchez, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7950 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Boza, a favor de don Francisco Joaquín Mendoza Benavides.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Boza, a favor de don Francisco Joaquín Mendoza Benavides, por fallecimiento de su padre, don Francisco Mendoza Canaval.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7951 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Torres Solanot, a favor de doña María José Macaya y de Torres Solanot.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Torres Solanot, a favor de doña María José Macaya y de Torres Solanot, por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen de Torres Solanot y García de Bustelo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7952 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de San Germán, a favor de doña Mercedes Coello de Portugal y Aranda.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de San Germán, a favor de doña Mercedes Coello de Portugal y Aranda, por fallecimiento de su tía, doña Carmen Coello de Portugal y Castillejo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.